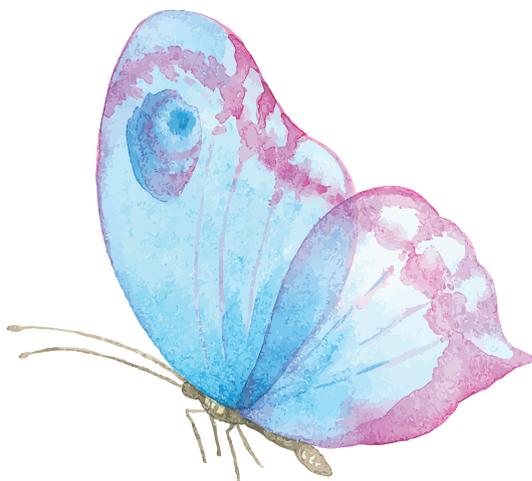




Valle de los Ángeles  
GRUPO



¿Qué hacer cuando  
fallece un Ser Querido?

# Mi ser amado falleció ¿Qué hago?

---

El fallecimiento de un ser querido es uno de los momentos que mayor impacto tiene en las personas y es normal que cuando esto ocurre, los familiares más allegados se sientan enojados, confundidos y desorientados.

Por lo anterior, queremos proporcionarle las siguientes recomendaciones en los asuntos de mayor relevancia:

- Platique con su familia y amigos de confianza, ellos pueden apoyarle en esos momentos difíciles.
- Aunque sea difícil, trate de guardar la calma y llame a un familiar o amigo cercano.
- En caso de fallecimiento en el hogar, se debe llamar a un médico para que éste extienda el Certificado de Defunción. El médico debe contar con la certificación correspondiente para hacerlo y la persona que lo esté apoyando debe preguntar si el médico de cabecera está acreditado para ello.

## Servicios funerarios

---

- En caso de contar con un servicio de previsión previamente contratado, deberá llamar a la funeraria correspondiente para dar aviso y solicitar el servicio.
- En caso de no contar con un servicio contratado previamente, deberá llamar a la funeraria para solicitar información y contratar los servicios correspondientes.
- Es muy importante que cuide de usted. Si toma medicamentos para presión arterial, diabetes, corazón, etc. avise a su médico tratante. Él le dará las recomendaciones necesarias para mantenerse estable.

- Aunque no tenga apetito, es imprescindible no dejar de comer y beber líquidos.
- Las redes de apoyo son muy importantes; es necesario que se apoye en personas de confianza para el cuidado de su casa: luces, llaves de gas, atención a los niños, etc.

## Durante la velación

---

- Llevar ropa cómoda.
- Procurar no llevar joyas vistosas.
- Apoyarse con familiares y amigos para los homenajes de despedida.
- Tomar la decisión sobre si su Ser Querido será cremado o inhumado.
- En caso de cremación, consulte a su asesor sobre aspectos legales restrictivos y éste le informará.

# Trámites posteriores

---

Le recomendamos contar con varias copias certificadas del Acta de Defunción ya que se las solicitarán para realizar los siguientes trámites:

- Revisión de cuentas bancarias y transferencia de fondos.
- Cancelación de tarjetas de crédito: las instituciones bancarias generalmente tienen una política al respecto, aún y cuando haya saldo pendiente, éste queda cancelado. Deberá investigar si esto aplica en el banco en que se tenga el crédito.
- Cancelación de hipotecas: en algunos casos, la deuda queda cancelada en caso de fallecimiento.
- Cancelación de servicios generales: agua, luz, teléfono, servicios de cable, telefonía móvil, etc.
- Pago de marcha: En algunos casos, las personas afiliadas al IMSS o ISSSTE, u otras dependencias, brindan un apoyo económico. Deberá dirigirse a dichas instituciones para saber si su familiar contaba con dicha prestación.
- Testamento: Deberá acudir con un abogado y notario para conocer los trámites correspondientes para la ejecución del testamento.

## Muy importante

---

Aún cuando nos negamos a la idea del fallecimiento de la persona que amamos, es muy importante enfocarnos en temas que tarde o temprano tendremos que atender. Es por ello que, aunque sea difícil, se recomienda mantener la documentación importante a la mano ya que esto evitará que haya más preocupaciones llegado el momento.

Lista de los documentos que debe tener para un servicio funerario.

- Certificado médico (expedido por un médico certificado para dicho documento)
- Acta de Nacimiento
- CURP (de la persona fallecida)
- INE (de la persona fallecida)
- Comprobante de domicilio (del familiar responsable)
- Identificación oficial del familiar que tramita
- CURP
- Póliza de seguro
- Testamento
- Documentos para la expedición del Acta de Defunción pago de marcha, apoyos y otros.

Los nombres y apellidos deben coincidir perfectamente en toda la documentación, (Acta de Nacimiento e INE) (sin diferencia de letras u omisión de nombres) Así como en Acta de Matrimonio.

En caso de existir una diferencia entre estos documentos, el familiar debe hacer el tramite correspondiente para su unificación. Todo lo anterior, no sólo es para la expedición del Acta de Defunción, también servirá para pago de seguros.



Unidad de Acompañamiento  
en Pérdida y Duelo

---

31 Oriente N° 1212  
Ladrillera de Benítez  
Tel. 237 44 55  
[www.valledelosangeles.com](http://www.valledelosangeles.com)